

INTRODUCCIÓN

En virtud de las nuevas obligaciones en materia de transparencia para los sujetos obligados, el 27 de enero de 2017 se crea por Decreto del Honorable Congreso del Estado la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto (CETGA), como un Organismo Público sectorizado al Ejecutivo del Descentralizado, Estado, propósito de constituir y fortalecer la instancia encargada promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el derecho de acceso Información pública, la protección de datos personales, además las tareas de Gobierno Abierto como práctica importante para de información con generación, publicación datos abiertos У cumplimiento a los lineamientos de la Alianza para el Gobierno Abierto.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con apego a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan los Estados Financieros de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Información Contable

Estado de Posición Financiera.

Muestra información de la coordinación relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre de 2018. Se estructura en activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública.

Estado de Actividades.

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en el Patrimonio generado durante el ejercicio 2018.

Estado de Flujo de Efectivo.

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo de la Coordinación identificando las fuentes de entrada y salidas de recursos.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública o Patrimonio.



INTRODUCCIÓN

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de la Coordinación, entre el inicio y el final del ejercicio 2018.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Muestra las obligaciones insolutas de la Coordinación, al inicio y al final del ejercicio 2018, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la normatividad vigente.

Notas a los Estados Financieros.

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental, la CETGA debe acompañar "Notas a los Estados Financieros", teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Información Presupuestaria

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en la Coordinación se refleja en la contabilidad, considerando los efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Estado Analítico de Ingresos.

Es el registro del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante el ejercicio 2018, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio 2018, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por la CETGA.

Endeudamiento Neto.

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública, que en el caso de la CETGA NO APLICA.

Intereses de la Deuda.

Son los recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados



por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera; que en el caso de la CETGA NO APLICA.

Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

Información Programática.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en el ejercicio 2018, especificando las erogaciones de gasto de capital, (en el caso de la Coordinación) destinadas a la adquisición de bienes muebles asociadas a los programas, que implican un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de inmuebles.

Panorama Económico

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la CETGA está operando; y las cuales influyen en la toma de decisiones de la administración tanto a nivel local como estatal.

La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto se rige por los esquemas económicos y financieros que afectan al Gobierno del Estado de Puebla.

De conformidad con lo estipulado en el eje 5 Buen Gobierno, la CETGA ha implementado una Evaluación de Cumplimiento de Criterios (ECC) para verificar, no sólo que la información esté publicada en el Portal Estatal de Transparencia, sino también que se encuentre apegada a los criterios establecidos en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Autorización e Historia

Mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de enero de 2017, se crea la CETGA, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo domicilio estará en la Capital del Estado de Puebla.



INTRODUCCIÓN

Es importante hacer del conocimiento público que la Coordinación inicia con una estructura autorizada por la Junta de Gobierno de 15 personas, la cual tiene una modificación en junio de 2017, haciendo un total de 19 personas en estructura.

Organización y Objeto Social

La CETGA tiene por objeto, dirigir las acciones en materia de transparencia, atención al Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto y de Ejecución de Acciones que se deriven del Sistema Nacional de Transparencia, dentro de la Administración Pública Estatal.

Atribuciones:

- 1. Expedir en el ámbito de su competencia y conforme a la legislación correspondiente, las normas, políticas y procedimientos en materia de protección y tratamiento de datos personales, así como de Gobierno Abierto;
- 2. Establecer la política pública en materia de transparencia y acceso a la información, así como dar seguimiento a las normas, políticas y procedimientos generales que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- 3. Diseñar procedimientos y establecer sistemas para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, reciban, procesen, tramiten y atiendan las solicitudes de acceso a la información, así como los datos personales;
- 4. Promover la integración y participación de organismos ciudadanos, instituciones de educación, organizaciones civiles y de la ciudadanía en general en las acciones tendientes a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el Gobierno Abierto y el acceso a la información;
- 5. Verificar la constitución de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, así como la integración de las Unidades de Acceso a la Información;
- 6. Establecer los lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo;



INTRODUCCIÓN

- 7. Reportar al Instituto de Transparencia, sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia;
- 8. Promover permanentemente la colaboración con los Gobiernos Municipales en el cumplimiento a los indicadores de medición y evaluación en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;
- 9. Dar seguimiento a las acciones de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento a la publicación actualizada de información en términos de lo dispuesto por la Ley; vigilar el cumplimento de los lineamientos, resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, así como las recomendaciones propuestas por organizaciones e instituciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia y Gobierno Abierto;
- 10. Diseñar y Coordinar un Plan Integral de Acción de Gobierno en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable; y
- 11. Las demás que señalen las leyes aplicables.

Ejercicio Fiscal

Las cifras que se presentan en los estados financieros y presupuestarios corresponden al ejercicio 2018.

Régimen Jurídico

- -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- -Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- -Decreto de Creación de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto.
- -Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018.
- -Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018.
- -Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- -Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- -Ley de Responsabilidad De los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- -Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
- -Ley del Impuesto Sobre la Renta.



INTRODUCCIÓN

- -Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- -Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- -Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
- -Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla.
- -Código Fiscal de la Federación.
- -Código Fiscal del Estado de Puebla.
- -Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

Consideraciones fiscales de la Coordinación

La Coordinación está obligada a retener:

- Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos y Salarios.
- Cuotas para pago al ISSSTEP.

Asimismo, está obligada a realizar el pago de:

- Cuotas patronales al ISSSTEP.
- Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Coordinación está integrada por una Junta de Gobierno, un Coordinador o Coordinadora y las Unidades Administrativas que requiera para el cumplimiento de sus objetivos y que le permita su presupuesto.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto se preparó la información en base al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, de igual forma se consideró la Legislación Estatal.

- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- *Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- *Clasificador por Objeto de Gasto.
- *Clasificador de Tipo de Gasto.
- *Clasificador Funcional del Gasto.



INTRODUCCIÓN

- *Clasificador por Fuente de financiamiento.
- *Clasificador por rubro de Ingresos.
- *Plan de cuentas.
- *Clasificación administrativa.
- *Normas y Metodologías para la determinación de los momentos Contables de los Egresos.
- *Clasificación Programática.
- *Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- *Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- *Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- *Manual de Contabilidad Gubernamental.
- *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- *Lineamientos mínimos relativos del diseño de integración de Registro de los Libros Diario, Mayor e Inventario y Balances (Registro electrónico).
- *Lineamiento para la elaboración del Catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

Cabe mencionar que la Coordinación si ha observado la normatividad emitida por el CONAC y da cumplimiento a las disposiciones legales.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), es una herramienta esencial para la toma de decisiones en tiempo real sobre las Coordinación. finanzas de la Derivado de su implementación homogénea, unifica la emisión de la información financiera contribuyendo de esta manera en la eficacia y economía en materia de rendición de cuentas, fiscalización, transparencia efectividad en la programación en base a resultados.

Con referencia al Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado el 20 de agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se establece que el SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, extinguir,



INTRODUCCIÓN

informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de la Coordinación.

Aunado a lo anterior, en el Acuerdo referido se establece la necesidad de contar con una participación activa interinstitucional entre el Sistema de Contabilidad Gubernamental con el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Comité Consultivo del CONAC, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de la Coordinación y la representante legal, responsable del registro emisión y presentación de la información.

Las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental son el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados "momentos contables", la contabilidad con base en el devengado, acumulativa y patrimonial.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de la Coordinación, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de la Coordinación, de acuerdo con lo siguiente:
- * En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- * En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Coordinación;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;



INTRODUCCIÓN

- i) Se diseñó de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- j) Se respalda con la documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Políticas de Contabilidad Significativas

De acuerdo al Marco Normativo en materia contable y financiera aplicable a la Coordinación, se enuncian las políticas contables sobre las cuales se realizan los estados financieros.

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera No aplica.

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Coordinación cuenta con una sola cuenta bancaria productiva, misma que se refleja tanto en el Estado de Situación Financiera, como en los anexos, Relación de Cuentas Bancarias Productivas.

c. Inversiones Financieras

No aplica.

d. Instrumentos financieros derivados

No aplica.

e. Bienes Muebles e Inmuebles

La adquisición de los bienes inmuebles se describe tanto en el Estado de Situación Financiera, como en el anexo, Relación de Bienes Muebles.

f. Provisiones

En la Coordinación no existe notificación alguna de la existencia de algún procedimiento administrativo o de cualquier otra índole (civil, penal, político, etc.) en contra de servidores públicos de la misma, asimismo, no existen litigios en proceso, trámite y/o pendientes de resolución o sentencia que reportar. Motivo por el cual No se cuenta con provisiones.

g. Beneficios a los Empleados

No Aplica.



INTRODUCCIÓN

h. Patrimonio

No Aplica.

i. Reconocimiento de Ingresos

Los datos se encuentran en los Estados Financieros Presupuestarios.

j. Reconocimiento de Gastos

Los datos se encuentran en los Estados Financieros Presupuestarios.

Eventos posteriores al cierre

No Aplica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Josefina Buxadé Castelán

Titular

Josefina Buxadé Castelán

Titular

Gonzalo Galeana Franco

Director Administrativo